

**PERÚ**Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego**SENASA**
PERU**ANEXO "C"**
PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA SANIDAD AGRARIA Y LA INOCUIDAD
AGROALIMENTARIA FASE II**CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 4457/OC-PE****TÉRMINOS DE REFERENCIA****"CONTRATACIÓN DE CUARENTA (40) PERSONAS NATURALES PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO EN ZONAS DE PRODUCCIÓN A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO"****FICHA RESUMEN**

UNIDAD EJECUTORA	Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II.
COMPONENTE	227. Proyecto Erradicación de la mosca de la fruta en los departamentos de Piura, Tumbes, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, Apurímac, Cusco y Puno.
PRODUCTO	11. Servicios de revisión de trampas realizados. 13. Muestras evaluadas en los Centros de Operaciones de moscas de la fruta. 7. Superficie hortofrutícola intervenida con fases de supresión y erradicación.
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	227.01.03 Red de trampeo instalado. 227.03.02 Superficie muestreada. 227.10.01 Superficie en etapa de supresión.
RESPONSABLE	Ing. Josué Carrasco Valiente
SOLICITANTE	Ing. Ricardo Solano Morales
UNIDAD / SUB DIRECCION	Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios.
OFICINA / DIRECCIÓN	Dirección de Sanidad Vegetal.

I. ANTECEDENTES

Mediante Resolución DE-130/17 el Banco Interamericano de Desarrollo aprueba el Préstamo Nro. 4457/OC-PE a la República del Perú "Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria y la Inocuidad Agroalimentaria Fase II", segunda operación individual bajo la Línea de Crédito Condicional para Proyectos de Inversión (CCLIP) de Largo Plazo del Servicio Nacional de Sanidad Agraria.

Habiendo el prestatario cumplido con las condiciones previstas en el convenio PE-X1002 para la utilización de la primera línea de crédito otorgada (PE-L1023) para el procesamiento de una nueva operación individual del CCLIP (PE-L1229); con las cláusulas contractuales, las metas y los indicadores de desempeño acordados y cumplidos; el BID ha otorgado el financiamiento para el segundo Programa por USD 100 millones complementado con USD 92,7 millones del aporte local, el cual tiene previsto ejecutarse hasta el 2023

El 01 de octubre del 2018 se suscribió con el Banco Interamericano de Desarrollo - BID el Contrato de Préstamo N° 4457/OC-PE para la ejecución del Programa de Desarrollo de la Sanidad Agraria e Inocuidad Agroalimentaria – Fase II PE-L1229.



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

SENASA
PERU

II. FINALIDAD PÚBLICA

“Productores agropecuarios y otros actores de la cadena agroalimentaria sin presencia de las moscas de la fruta en la superficie hortofrutícola en 9 departamentos, sin presencia en el país de la peste porcina clásica y con buenas prácticas de producción, higiene, procesamiento, almacenamiento y distribución de los alimentos con mayor riesgo de contaminación”.

El logro de dicho objetivo contribuirá a elevar la competitividad de los productos agrarios e incrementar los ingresos de los agricultores y la calidad de vida de los consumidores

III. DENOMINACION DEL SERVICIO

CONTRATACIÓN DE CUARENTA (40) PERSONAS NATURALES PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO EN ZONAS DE PRODUCCIÓN A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO. DE ACUERDO AL ANEXO ADJUNTO.

IV. OBJETIVO

Dirigir los procesos para el monitoreo, supresión, erradicación y prevención de la plaga Moscas de la Fruta en el ámbito bajo control a su cargo, en las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto, de acuerdo a los procedimientos e instructivos de trabajo aprobados a fin de establecer el Área Libre de moscas de la fruta de importancia económica.

V. ALCANCE DE LOS SERVICIOS

El servicio deberá ser realizado por una persona natural con experiencia acreditada en la Vigilancia y/o manejo de plagas con énfasis en moscas de la fruta, el cual debe cumplir las metas establecidas por el proyecto.

VI. METODOLOGÍA

No aplica

VII. ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

Corresponda a las acciones de moscas de la fruta desarrolladas en el ámbito de intervención definida en la región:

- a. Participar en la revisión y ejecución del plan operativo para moscas de la fruta en el proyecto.
- b. Coordinar con el Analista de Seguimiento Regional de MF las acciones a desarrollar conforme a la etapa técnica implementada.
- c. Organizar y dirigir las actividades de campo para el monitoreo, supresión, erradicación y prevención de las moscas de la fruta del ámbito bajo control a su cargo.
- d. Asegurar que las acciones de Vigilancia y Control sean uniformes a nivel de los sectores comprendidos en la (s) zona (s) de producción definida (s) como ámbito bajo de trabajo a su cargo.
- e. Verificar que el personal asistente bajo su cargo utiliza mapas y reportes actualizados de las capturas e infestaciones de la plaga MF y utiliza las herramientas informáticas desarrolladas por el SENASA para el seguimiento al control integrado.
- f. Capacitar y/o entrenar al personal Asistente y Operador en temas relacionados a la biología y comportamiento de las moscas de la fruta y en la aplicación de los procedimientos técnicos establecidos para la vigilancia y control de la plaga MF, para asegurar el análisis permanente y la oportuna toma de decisiones.
- g. Realizar charlas a terceros sobre la vigilancia y control de la plaga moscas de la fruta, cuando sea requerido.
- h. Asegurar la entrega oportuna de los formatos (digitales o impresos) debidamente llenados en los plazos definidos por la SMFPF para las actividades de vigilancia y control.
- i. Gestionar con el Analista de seguimiento regional de MF, la entrega oportuna de bienes y servicios programados en el POA para el ámbito de trabajo asignado.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



- j. Realizar el seguimiento al uso correcto de los insumos, materiales y equipos destinados a la vigilancia y control de la plaga MF, en el ámbito de trabajo asignado.
- k. Asegurar que los equipos y movibilidades asignados al personal de moscas de la fruta, se encuentren adecuadamente operativos y gestionar ante el Analista de seguimiento regional de MF, los mantenimientos correctivos y preventivos correspondientes.
- l. Coordinar permanentemente con autoridades y organizaciones locales para lograr su participación e involucramiento en el proyecto.

VIII. PRODUCTOS A ENTREGAR:

De acuerdo a los plazos establecidos para los entregables, deberá presentar documentos de avance del servicio, el cual, como mínimo, debe indicar el cumplimiento de los siguientes productos:



ENTREGABLES	PRODUCTOS
1er Entregable AI	Informe de avance del servicio indicado en el numeral VII, el cual debe contener por entregable como mínimo por zona (s) de producción asignada (s) como ámbito de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Avance en la implementación del Sistema de Vigilancia (mensual). ✓ Acciones de vigilancia o control verificadas de acuerdo a la etapa técnica implementada. Formatos de supervisión llenados conforme se estipula en los procedimientos (mensual).
4to Entregable	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Niveles de MTD por especie de Mosca de la Fruta registrados, incluir gráfica y explicación de la situación (mensual) ✓ Estado de los equipos y vehículos asignados (trimestre) ✓ Número de Asistentes y Operadores supervisados (mensual) ✓ Evaluación de desempeño del personal (mensual) ✓ Avance del cumplimiento de Metas físicas programadas (mensual).

IX. PERFIL

- a) **GRADO ACADEMICO:** Ingeniero agrónomo o Biólogo.
- b) **EXPERIENCIA GENERAL:** El postor deberá acreditar al menos dos (02) años de ejercicio profesional.
- c) **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** El postor deberá acreditar un (01) año de experiencia profesional en acciones orientadas al control de plagas.
- d) **CONOCIMIENTOS:**
 - ✓ Curso de Office.
 - ✓ Curso de Sanidad Vegetal.
- e) **OTROS REQUERIMIENTOS:**
 - ✓ Declaración Jurada de No registrar incumplimientos u observaciones en contrataciones de servicios suscritas con anterioridad con la Entidad, de No estar incurso en procesos judiciales en contra de entidades del Estado peruano y de No tener inhabilitaciones administrativas o judiciales para contratar con el Estado.
 - ✓ Licencia de Conducir vigente de (Clase A, Categoría I) y (Clase B, Categoría IIb).
 - ✓ Contar con inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en la condición HABIDO.
 - ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP).
 - ✓ Equipo celular con sistema Android de características mínimas (con un sistema operativo mínimo Android 7 y 16GB de RAM), el aplicativo de mosca de la fruta podrá ser descargado del Play Store de manera gratuita.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

- ✓ Contar con mascarilla de bioseguridad que proteja boca y nariz. Y lentes para la protección de ojos.
- ✓ Cumplir con acreditar las disposiciones emitidas por el ministerio de salud respecto a la vacunación por COVID-19.

X. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Tiempo (*)	Actividad	Producto	Entregable	Valorización Total
De hasta 30 días Calendarios	CONTRATACIÓN DE CUARENTA (40) PERSONAS NATURALES PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO EN ZONAS DE PRODUCCIÓN A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO.	Informes de avance de los productos indicados en numeral VIII	1er Entregable	S/592,000.00 (Quinientos noventa y dos mil con 00/100 soles)
De hasta 60 días Calendarios			2do Entregable	
De hasta 90 días Calendarios			3er Entregable	
De hasta 120 días Calendarios			4to Entregable	
Total en días: 120 días Calendarios				



(*) A partir de la firma del contrato o notificación de la orden de servicio

Nota: Antes de iniciar el servicio deberán de presentar el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo SCTR (Salud y Pensiones), el cual deberán mantener vigente durante todo el plazo de la ejecución del servicio.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

XI. COSTO DEL SERVICIO

DENOMINACION	COSTO DEL SERVICIO
CONTRATACIÓN DE CUARENTA (40) PERSONAS NATURALES PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO EN ZONAS DE PRODUCCIÓN A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO.	El servicio tendrá un costo total de S/592,000.00 (Quinientos noventa y dos mil con 00/100 soles), sujeto a los impuestos de ley.

XII. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

DENOMINACION	COSTO DEL SERVICIO
CONTRATACIÓN DE CUARENTA (40) PERSONAS NATURALES PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO EN ZONAS DE PRODUCCIÓN A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO.	El pago por la contraprestación del servicio se realizará en cuatro (04) partes iguales cada uno de S/ 3,700.00 (Tres mil setecientos con 00/100 Soles), previa presentación del entregable (informe sustentado), documentos para pago y conformidad por parte del Director de las Dirección Ejecutiva, previo visto del informe del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

XIII. PENALIDAD Y OTRAS PENALIDADES

PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días

Dónde: F=0.25 para plazos mayores a 60 días y F=0.40 para plazos menores o iguales a 60 días.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA PERU

XIV. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El contratista debe comprometerse a la confidencialidad y no difusión sobre toda aquella información y documentación de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este servicio, debiendo de mantener las reservas del caso y no trasmitirla a ninguna persona (natural o jurídica) sin la autorización expresa y por escrito de la Entidad.

Sobre la inobservancia del párrafo anterior, esta se entenderá como un incumplimiento al contrato y resolución del mismo.

XV. CONFORMIDAD

DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	RESPONSABLE (ÁREA Y CARGO)	TIEMPO MÁXIMO PARA EMITIR CONFORMIDAD
CONTRATACIÓN DE CUARENTA (40) PERSONAS NATURALES PARA EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO EN ZONAS DE PRODUCCIÓN A LAS ACCIONES DE MOSCAS DE LA FRUTA EN LAS DIRECCIONES EJECUTIVAS DE SENASA DEL AMBITO DEL PROYECTO.	Director de las Dirección Ejecutiva, <i>previo visto</i> del informe del Jefe de Área de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.	02 días calendario.

XVI. COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO:

El seguimiento a las actividades que se desarrollen durante la prestación de servicios, estará a cargo del Jefe de Área de Sanidad Vegetal de las Direcciones Ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto.

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



Firma
 Ing. Ricardo Solano Morales
 Director (e)
 Subdirección de Moscas de la Fruta y
 Proyectos Fitosanitarios



Firma
 Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente
 Director General (e)
 Dirección de Sanidad Vegetal



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

SENASA
PERU

ANEXO

Distribución de cuarenta (40) personas naturales para el servicio de seguimiento en zonas de producción a las acciones de moscas de la fruta en las direcciones ejecutivas de SENASA del ámbito del proyecto

DIRECCIÓN EJECUTIVA	NÚMERO DE LOCADORES ASIGNADOS
Apurímac	4
Cajamarca	6
Cusco	4
La libertad	3
Lambayeque	10
Piura	13
TOTAL	40

SOLICITADO POR:

APROBADO POR:



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Ricardo Solano Morales
Director (e) de la Subdirección de Moscas de la Fruta y Proyectos Fitosanitarios



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA
DIRECCIÓN DE SANIDAD VEGETAL

Ing. Josue Carrasco Valiente
Director General (e)

Firma

Ing. Ricardo Solano Morales
Director (e)
Subdirección de Moscas de la Fruta y
Proyectos Fitosanitarios

Firma

Ing. Josué Alfonso Carrasco Valiente
Director General (e)
Dirección de Sanidad Vegetal